

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 0370 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por agregada al protocolo la comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la cual da cuenta de las obligaciones insolutas a cargo de la demandada Avco Aviation Consultants S.A.S., en cuantía de \$27.064.000.oo.
2. Por secretaría, en caso que los dineros consignados para el asunto de la referencia, sean de propiedad de la referida demandada, procédase de manera inmediata a poner a disposición de la DIAN la prenotada suma. Ofíciase.
3. De ser el caso, los dineros restantes deberán pagarse a la parte demandada teniendo en cuenta para tal fin a quien le fueron descontados y, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes. Tal descuento deberá ser acreditado debidamente.
4. La información de la cuenta bancaria para efectuar la entrega de dineros a la parte demandada, aportada por el apoderado de dicho extremo procesal se tiene por agregada a los autos para los fines pertinentes.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 22 de febrero de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f22c0a2aea33d6af463463b80b48be0a1a227088ef592ef5962cbd66ec8a80**

Documento generado en 21/02/2022 06:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>